



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla, solicita corrección del auto que concede impugnación, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.

Radicación: 08758-3112-001-2022-00302-00.

Accionante: INGRID PADILLA GONZALEZ.

Accionado: FIDUPREVISORA – MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

Revisado el expediente, se observa que el Tribunal Superior de Barranquilla en providencia de fecha 30 de agosto de 2022, dispuso:

“... PRIMERO: ORDENAR al Juez A-quo proceda a corregir lo referente a la concesión de la impugnación, presentada contra el proveído de fecha junio 30 de 2022.-. (...)...”.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo ordenado en providencia de fecha 30 de agosto de 2022.

SEGUNDO: CONCEDER la impugnación presentada el 19 de julio de 2022 por la parte accionada ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, contra el fallo de fecha 30 de junio de 2022, por lo anteriormente expuesto.

TERCERO: REMITASE el expediente al Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil Familia, **SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA**, a fin de que se surta la impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb854a44bb67c9bd9790f3ce5be64410d17c7e190dadaae681a28716c79906b0**

Documento generado en 01/09/2022 10:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>